



**RESOLUCIÓN N° 131  
27/ENERO/2020**

**Por el cual se convoca para el día 02 de abril de 2020, a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Universidad de Pamplona**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el Acuerdo N° 027 del 25 de abril de 2002 y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Artículo 270 de Constitución Política de Colombia, establece el derecho a la participación Ciudadana con el fin de que permita vigilar que la gestión Pública, se cumpla en todos los niveles administrativos y verificar sus resultados.
2. Que, el documento CONPES número 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la Rendición de Cuentas, es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
3. Que, en el Artículo 32 de la ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, dispone que "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
4. Que se hace necesario rendir cuentas de la vigencia 2019 a los estamentos universitarios y ciudadanía en general.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia fiscal 2019 a los estamentos Universitarios y Ciudadanía en general, el día jueves 02 de abril de 2020, en la jornada comprendida entre las 8:00am a 12:00 am, en el Teatro Jáuregui, ubicado en la calle 7 N° 4-72 de la Ciudad de Pamplona"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*





**ARTICULO SEGUNDO.** La modalidad para esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, vigencia 2019, será presencial y virtual.

RESOLUCIÓN N° 174  
27/ENERO/2019

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el Acuerdo N° 827 del 23 de abril de 2015

**IVALDO TORRES CHAVEZ**  
Rector Universidad de Pamplona

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 270 de Constitución Política de Colombia, establece el derecho a la participación ciudadana con el fin de que permita vigilar que la gestión se cumpla en todos los niveles administrativos y verificar que se cumpla con el

**EDWIN OMAR JAIMES RICO**  
Director Oficina de Planeación

Que el documento CONPES número 3504 del 12 de febrero de 2014, establece la política de gestión de la Universidad de Pamplona, en materia de rendición de cuentas y de promoción de la participación ciudadana, y que busca la transparencia de la gestión en la Universidad de Pamplona, para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno

**José Vicente Carvajal Sandoval**  
Director oficina de Jurídica

Que, en el Artículo 15 de la Ley 489 de 1995, modificada por la Ley 1474 de 2011, dispone que "todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de prestar servicios con los principios de transparencia, eficiencia y honestidad". Para ello, deberá tener en cuenta los principios de gestión pública de rendición de cuentas y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, control y evaluación de la gestión pública

Que se hace necesario tener en cuenta de la vigencia 2019 a los estudiantes investigadores y docentes en general.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia fiscal 2019 a los estudiantes Investigadores y Docentes en general, el día Jueves 02 de abril de 2020, en la jornada comprendida entre las 8:00am a 12:00 pm en el Teatro Júbilo, ubicado en la calle 7 N° 472 de la Ciudad de Pamplona.



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.